



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
29 de mayo de 2008

Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

**Período de sesiones 41º**

30 de junio a 18 de julio de 2008

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al  
examen del sexto informe periódico**

**Nigeria\***

---

--

**PRIMER BORRADOR (28 DE ABRIL)**

**REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA**

**RESPUESTAS A LAS CUESTIONES DEL SEXTO INFORME NACIONAL PERIÓDICO  
DE NIGERIA RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA  
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA  
MUJER DE LAS NACIONES UNIDAS**

**MINISTERIO FEDERAL DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL,  
ABUJA (NIGERIA)**

**MAYO DE 2008**

## **GENERALIDADES**

**1. CUESTIÓN:** - Sírvanse aclarar si el informe fue aprobado por el Gabinete y presentado al Parlamento.

**RESPUESTA:** - El informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue aprobado por el Consejo Ejecutivo Federal en julio de 2006, y se enviaron copias a la dirección de los comités del Senado y de la Cámara de Representantes para asuntos de la mujer y desarrollo de los jóvenes, a fin de que adoptaran las medidas necesarias. En el momento de redactar el presente informe, no se dispone de información oficial sobre las medidas adoptadas por el poder legislativo. No obstante, la dirección del poder legislativo recibió notificación y copias del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en junio/julio de 2007, así como también los recibió la dirección de los Comités en marzo de 2008.

## **CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y MECANISMO NACIONAL PARA EL ADELANTO DE LA MUJER**

**2. CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar más información sobre si se ha establecido un calendario para acelerar el proceso de plena incorporación de la Convención al derecho interno. Sírvanse facilitar también información actualizada sobre el estado del proyecto de ley y sus efectos previstos en la plena incorporación de la Convención al derecho interno.

**RESPUESTA:** - El proyecto de ley de incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al derecho interno no pudo superar la

primera lectura de la Cámara en abril/mayo de 2007, cuando el mandato de la administración de Obasanjo concluyó sin que se aprobara como ley y sin que el Presidente diera su consentimiento a tal fin. Actualmente, una coalición integrada por organizaciones no gubernamentales de mujeres y el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer, con el apoyo de asociados de las Naciones Unidas, está presentando de nuevo el proyecto de ley al poder legislativo. Tan pronto como la dirección de los comités de las cámaras legislativas vuelvan a constituirse (a más tardar, a finales de julio de 2008), se prevé que las tres primeras lecturas y la aprobación por la Cámara de Representantes se prolonguen hasta diciembre de 2008 antes de que se acuerde su aprobación y tenga lugar el proceso de asentimiento por parte del Presidente, lo que a su vez podría prolongarse hasta el primer trimestre de 2009.

**3. CUESTIÓN:** - En el informe se hace referencia a una publicación titulada “Compilación de la Constitución, los estatutos y reglamentos nacionales y estatales, los reglamentos de las administraciones locales, las normas del derecho consuetudinario, las leyes, políticas y prácticas religiosas y las decisiones de los tribunales en relación con la condición jurídica y social de las mujeres y los niños, aplicables en Nigeria, 2005”, así como al posterior establecimiento del Comité sobre la reforma de las leyes discriminatorias contra la mujer y la redacción de un proyecto de ley de “Abolición de todas las formas de discriminación contra la mujer en Nigeria y otros asuntos conexos, 2006”. Sírvanse explicar la relación que existe entre este proyecto de ley y el proyecto de ley a que se hace referencia en la cuestión 2 *supra*. Sírvanse proporcionar información también sobre cualquier otra medida complementaria que se haya adoptado en respuesta a la publicación.

**RESPUESTA:** - El proyecto de ley de abolición de 2006, que tenía por objeto poner fin a todas las prácticas, políticas y leyes discriminatorias, fue un intento de incorporación parcial de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al derecho interno. La primera publicación fue un informe de un estudio nacional de 2005 que influyó en la redacción del proyecto de ley de abolición de todas las formas de discriminación contra la mujer en Nigeria, de 2006.

Como medida complementaria, la compilación de 2005 también influyó en gran medida en los contenidos de la recién aprobada Política Nacional de Género, de 2007, así como de la Política nacional para niños y el Plan de Acción 2007/2008. Ambas políticas nacionales constituyen el último producto final del informe de la encuesta nacional antes citado.

**4. CUESTIÓN:** - En el informe se hace referencia a varios proyectos de ley, incluidos los que se mencionan en las cuestiones 2 y 3, así como los proyectos de ley que vienen examinándose en el plano federal, como el proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer de 2003 (página 38), y en el plano de los estados, por ejemplo, el proyecto de ley sobre género e igualdad de oportunidades, el proyecto de ley sobre la incorporación de la perspectiva de género y el proyecto de ley sobre violencia doméstica y otros asuntos relacionados con ella (página 28). Sírvanse facilitar información actualizada sobre el estado de esos proyectos de ley, incluido el plazo previsto para su aprobación.

**RESPUESTA:** - El proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer de 2003 no pudo avanzar en la Cámara de Representantes, porque el mandato de la dirección del comité de dicha cámara

que patrocinaba su examen concluyó en mayo de 2003. La misma coalición sigue trabajando por que se retome dicho examen bajo la dirección actual del cuerpo legislativo.

Los proyectos de ley de los estados de Lagos y Ogun mencionados en el artículo 2 han sido aprobados por los cuerpos legislativos de sendos estados con el asentimiento de los gobernadores respectivos. Ojalá todas las medidas entren en vigor para finales de diciembre de 2008. Todas pretenden poner fin a las prácticas discriminatorias contra las mujeres, en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

**5. CUESTIÓN:** - Sírvanse describir los mecanismos de coordinación establecidos en los planos federal y de los estados. Sírvanse indicar también qué mecanismos de supervisión y evaluación se han establecido en el plano federal para seguir la marcha de la aplicación de los programas de adelanto de la mujer mencionados en el informe.

**RESPUESTA:** - (Personal del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Política Nacional de Género).

## **EDUCACIÓN Y ESTEREOTIPOS**

**6. CUESTIÓN:** - Sírvanse aclarar cómo se evalúan los efectos de las medidas introducidas. Por ejemplo, facilite información sobre el número de niñas que se han beneficiado de la Política Nacional de Educación (2004), que tenía por objeto alentar una mayor participación de las niñas en la ciencia y la tecnología (página 54).

**RESPUESTA:** - Los efectos de las medidas introducidas a este respecto pueden ilustrarse como sigue: -

i. El Cuadro 1 presenta someramente un resumen del total de graduados, desde bachilleratos universitarios hasta doctorados, ordenados por disciplina y género de 2001 a 2005. Muestra un aumento progresivo de la participación femenina en la ciencia y la tecnología.

Cuadro 1: - Número de graduados: bachillerato universitario, diploma de posgrado, título de máster y doctorado (2000/2001 a 2004/2005).

DISCIPLINAS	2000/2001		2001/2002		2002/2003		2003/2004		2004/2005	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Administración	10 247	4 600	9 080	4 998	12 670	6 843	7 777	5 116	5 315	3 215
Agricultura	1 558	689	2 058	908	1 939	1 073	1 882	987	690	284
Humanidades	3 885	2 771	4 242	3 403	4 433	4 310	3 538	3 154	2 104	1 725
Educación	5 370	5 150	5 575	4 783	5 313	4 713	3 958	4 405	3 031	2 634
Ingeniería/ tecnología	5 215	637	5 665	832	6 199	1 028	4 989	819	1 824	188
Ciencias ambientales	1 343	444	1 347	464	1 488	699	1 335	487	1 105	397
Derecho	1 797	1 130	2 459	1 939	3 099	2 797	2 233	1 644	1 043	638
Medicina	1 316	605	1 890	775	1 821	1 074	1 776	868	448	284
Farmacia	269	86	340	154	245	172	433	277	25	17
Ciencia	6 020	3 154	5 781	3 279	6 715	4 593	5 375	2 978	5 092	1 610
Ciencias sociales	7 633	4 056	12 708	6 201	10 693	6 662	8 853	5 269	4 170	3 113
Odontología	29	12	46	22	67	30	57	22	2	0
Veterinaria	98	21	152	53	190	64	86	32	48	13
Otras	832	423	1 278	512	1 152	497	681	269	280	211
Total por género	45 612	23 778	52 621	28 323	56 024	34 555	42 793	26 327	25 177	14 329
Total	69 390		80 944		90 579		69 300		39 506	

**Fuente:** - Oficina Nacional de Estadística: *Social Statistics in Nigeria*, 2006, pág. 38

ii. Según el informe del cuestionario sobre indicadores básicos del bienestar de 2006 (mencionado con anterioridad), existen cada vez más pruebas sobre el aumento de las tasas de alfabetización de mujeres adultas y jóvenes, y de la tasa neta de matriculación en la escuela primaria y secundaria en todo el país.

La alfabetización de adultos se define para los mayores de 15 años que saben leer y escribir en un idioma cualquiera. Se estimó que la tasa era de un 64,2%. Se registró una tasa de alfabetización más elevada en las zonas urbanas (78,6%) que en las zonas rurales (56,9%). Por género, las estimaciones muestran una tasa del 73% para los hombres y del 55,4% para las mujeres. La tasa de alfabetización más baja se registró en la zona nororiental (40,7%), mientras que la tasa más alta se halló en la zona sudoccidental (78,5%).

La tasa de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años que sabían leer y escribir en un idioma cualquiera era del 76,5%, con un 80,7% para los hombres y un 72,2% para las mujeres. Tres zonas –sudoccidental, sudoriental y sur-sur– registraron tasas superiores a la media nacional. Por lo general, las tasas de alfabetización de los jóvenes correspondientes a los hombres eran superiores a las de las mujeres en todos los niveles.

La tasa neta nacional de matriculación en la escuela primaria era del 62,4%. Las zonas sudoccidental (82,9%), sudoriental (82,4%), sur-sur (77,3%) y centro-norte (73,3%) presentaban tasas superiores a la media nacional. La proporción de niños con edades de entre 6 y 11 años que están matriculados en la escuela primaria es del 64%, tasa superior a la de las niñas (60,4%).

La tasa neta nacional de matriculación en la escuela secundaria (43,9%) era muy inferior a la tasa de matriculación en la escuela primaria. El desglose por sexo mostraba una tasa neta



de matriculación en la escuela secundaria del 45,9% para los varones y del 46% para las mujeres. La tasa neta de matriculación en la escuela secundaria en las zonas rurales se situaba en un 39,8% y, en las zonas urbanas, en un 59,8%. **En cuanto a las zonas, las cifras relativas a la población femenina eran superiores en las zonas sudoriental y sur-sur a las correspondientes a otras zonas. La tasa neta de matriculación de alumnas en la escuela secundaria oscilaba entre el 22,6% de la zona noroccidental y el 66,0% de la zona sudoccidental, frente a cifras correspondientes a los alumnos que iban del 27,4% en la zona nororiental al 66,0% en la zona sudoccidental.**

iii. La asignación del Gobierno al sector de la educación ha aumentado de forma constante durante los cinco últimos años; ello se ha traducido en un mayor acceso a la educación en todos los niveles, lo que ha fomentado tanto la matriculación como la terminación de los estudios, especialmente por parte de las mujeres en todo el país. El Cuadro 2 *infra*, “Nigeria en cifras: Indicador de género, 2006”, revela los datos siguientes:

Cuadro 2: - Nigeria en cifras: - Indicador de género por sector.

SECTOR	NIGERIA	HOMBRES	MUJERES
Población	140 003 542	71 709 859	68 293 683
Población con educación superior (%)	6,00	7,50	4,50
Población con educación secundaria (%)	25,50	27,20	23,20
Distribución de los hogares por sexo de quien los encabeza (%)	100,00	83,40	16,60
Distribución de los empleados en la actividad económica (%)	100,00	78,90	21,06
Tasa de alfabetización de adultos (inglés / idiomas principales de Nigeria) (%)	65,70	74,60	56,80

Matriculación en la escuela primaria	22 099 553	12 182 055	9 917 498
Número total de profesores de escuela primaria	594 816	293 637	301 179
Matriculación en la escuela secundaria	6 255 522	3 459 007	2 796 515
Número total de profesores de escuela secundaria	155 555	100 341	55 214
Matriculación de estudiantes de politécnica (número)	311 581	183 717	127 864
Matriculación de estudiantes en escuelas superiores federales (número)	197 039	94 820	102 219
Matriculación de estudiantes en la universidad (número)	654 856	396 159	258 697
Asistencia de estudiantes de politécnica (número)	74 568	48 303	26 265
Asistencia de graduados para la obtención de un diploma de posgrado (número)	2 775	1 931	844
Asistencia de graduados para la obtención de un bachillerato universitario (número)	26 042	15 327	10 715
Asistencia de graduados para la obtención de un título de máster (número)	8 385	6 352	2 033
Asistencia de graduados para la obtención de un doctorado (número)	428	336	92
Despliegue de miembros del Cuerpo de Jóvenes	113 026	56 505	56 521
Miembros registrados en el Consejo de Registro de Profesores	598 751	304659	294 092

**7. CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar información sobre los efectos de esas actividades y también de los programas enumerados en el recuadro 3.1, sobre la reducción y eliminación de pautas socioculturales perjudiciales y negativas, en particular la mutilación genital de la mujer. Sírvanse indicar también si se ha hecho un seguimiento de las actividades y los programas mencionados en el recuadro 3.1.

**RESPUESTA:** - (Personal del Ministerio Federal de Salud y del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer)

**8. CUESTIÓN:** - Sírvanse indicar si se han establecido puntos de referencia en cuanto al acceso universal a la educación y terminación de los estudios para las niñas y cuánto se ha progresado a ese respecto.

**RESPUESTA:** - La información que figura en los Cuadros 1 y 2 en respuesta a la cuestión número 6 *supra* es aplicable igualmente a las cuestiones planteadas aquí.

**9. CUESTIÓN:** - Sírvanse describir los efectos de las medidas adoptadas e indiquen si se han alcanzado los objetivos previstos.

**RESPUESTA:** - En el momento de redactar el presente informe, la evaluación de los efectos y del logro de los objetivos a este respecto sigue en curso bajo los auspicios del Ministerio Federal de Educación.

**10. CUESTIÓN:** - Sírvanse suministrar más información en cuanto a las medidas que se han adoptado para rectificar esa situación, incluidas medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, para acelerar el aumento del número de maestras a todos los niveles.

**RESPUESTA:** - Entre las medidas adoptadas para rectificar la gran disparidad que existe entre el número de maestras y maestros, y para acelerar el aumento del número de maestras a todos los niveles, se incluyen las siguientes: -

- i. El aumento constante de la inversión del Gobierno en la educación superior de las mujeres se ha traducido en un mayor acceso a las escuelas superiores, los estudios politécnicos y las universidades, lo que ha fomentado la matriculación, la terminación de los estudios y la contratación progresiva de las mujeres como maestras en toda la federación.
- ii. Los Cuadros 3 y 4 *infra* revelan ligeros cambios en las pautas en Nigeria.

Cuadro 3: - Resumen nacional de la matriculación en la escuela primaria y número de maestros

	2001	2002	2003	2004	2005
Total de escuelas	49 306	51 870	59 174	50 741	50 741
Matriculación total	19 263 534	19 861 681	25 772 044	20 037 480	20 951 818
Matriculación masculina total	10 805 722	11 070 610	14 433 764	11 141 614	11 712 479
Matriculación femenina total	8 457 812	8 791 072	11 338 280	8 895 866	9 239 339
Total de maestros (ambos sexos)	487 303	491 751	591 041	599 212	594 192
Total de maestros	0	0	0	295 121	293 286
Total de maestras	0	0	0	304 091	300 906
Total de aulas	80 515	110 889	139 098	193 096	193 096
Relación maestro/alumno	40	40	44	33	35

**Fuente:** - Oficina Nacional de Estadística: - *Social Statistics in Nigeria*, 2003, pág. 19

Cuadro 4: - Resumen nacional de la matriculación en la escuela secundaria y número de profesores

	2001	2002	2003	2004	2005
Total de escuelas	6 319	8 305	9 221	10 913	11 010
Matriculación total	5 528 384	6 292 164	7 171 304	5 388 734	5 422 611
Matriculación masculina total	3 241 566	3 713 864	1 063 475	3 077 911	3 079 832

Matriculación femenina total	2 286 818	2 578 310	3 107 829	2 310 823	2 342 779
Total de profesores	143 315	163 348	180 278	154 021	156 635

**Fuente:** - Oficina Nacional de Estadística: - *Social Statistics in Nigeria*, 2003, pág. 20

El resumen del desembolso del Fondo Fiduciario para la Educación, a fecha de junio de 2006, proporcionaba información de 2001 a 2005 clasificada en diferentes instituciones según el tipo de proyectos. El informe de estadísticas sociales de la Oficina Nacional de Estadística de Nigeria de 2005 muestra el desembolso total destinado a instituciones del país. En 2001, se destinaron 28.434.746.012,00 naira a las juntas estatales de educación primaria, lo que representa un 77,69%. Las universidades recibieron una proporción sensiblemente menor del desembolso, a saber, un 6,31%, mientras que las escuelas secundarias recibieron un 5,58%. No obstante, la peor parte se la llevaron los proyectos especiales, con un 0,00%.

En el año 2005 mejoró el desembolso de fondos asignados, con un 42,70%, lo que supone un aumento con respecto a años anteriores. Los centros interuniversitarios y otros organismos mantuvieron su posición a la cabeza de la lista prioritaria de beneficiarios, con una asignación del 49,82%. Los seguían las juntas estatales de educación primaria y las escuelas secundarias para adultos, con un 12,21% y un 11,77% respectivamente, mientras que los proyectos especiales recibieron la proporción mínima: un 0,05%.

Al evaluar los desembolsos realizados por el Fondo Fiduciario para la Educación en sus asignaciones a lo largo de los cinco últimos años, se observa con agrado que más de 87.000 millones de naira (87.620.160.476,00 naira) se destinaron a las diversas instituciones. De estos desembolsos, las juntas estatales de educación primaria recibieron el porcentaje más alto, un 35,10%, mientras que los centros interuniversitarios y otros organismos, así como las

universidades, obtuvieron un 28,30% y un 11,43% respectivamente. Los proyectos especiales recibieron el desembolso más bajo, que ascendía a un 0,68%.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**11.** En el Cuadro 3.2: - Situación de casos de violencia contra la mujer.

**CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar información sobre la realización de actividades de reunión de datos en los planos federal y estatal en lo que respecta a las formas de violencia contra la mujer, incluida cualquier encuesta de población que pueda haberse realizado.

**RESPUESTA:** - El Gobierno Federal de Nigeria ha establecido un mecanismo, conocido como la Oficina Nacional de Estadística, responsable de reunir, compilar, analizar, interpretar, publicar y divulgar información estadística relacionada con la vida y las condiciones socioeconómicas del pueblo de Nigeria. La Oficina abarca cuestiones relacionadas con el género y la violencia contra la mujer basadas en la población y centradas en las encuestas nacionales periódicas. Asimismo, coordina el desarrollo y la gestión de estadísticas oficiales en todos los ministerios federales, departamentos y organismos, organismos estadísticos de los gobiernos estatales y consejos gubernamentales locales.

Entre los hallazgos fundamentales del cuestionario sobre indicadores básicos del bienestar de Nigeria de 2006, de la Oficina Nacional de Estadística, que se realizó para elaborar una serie de indicadores del bienestar de la población en la nación, las zonas y los estados, figuraba la prevalencia de la mutilación genital de la mujer como forma de violencia basada en el género. Los hallazgos revelaban que la prevalencia de la mutilación genital de la mujer en Nigeria era del 32,6%. Aunque resulte sorprendente, dicha prevalencia era más alta en las

zonas urbanas del país (40,0%) que en las rurales (29,0%). También era más alta en los estados del sur que en los del norte. Mientras que en las zonas sur-sur, sudoccidental y sudoriental se registraron tasas del 46,7%, un 65% y un 58,3% respectivamente, en las zonas centro-norte, noroccidental y nororiental se registraron tasas del 14,5%, 2,0% y 1,7% respectivamente.

No obstante, la poca frecuencia de las encuestas ha favorecido las disparidades en la gestión del sistema nacional de estadística de Nigeria. De ahí la decisión adoptada por el Gobierno, en octubre de 2007, de establecer un banco de datos nacional sobre cuestiones de género dependiente del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer de Abuja, una institución paraestatal sometida a la supervisión del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer. El comité técnico del banco de datos sobre cuestiones de género se inauguró en 2007, y actualmente traza estrategias para la reunión y gestión de datos relacionados con todos los aspectos de género en Nigeria, incluida la violencia contra la mujer. En 2007, el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer también publicó su primer libro de estadísticas sobre género de Nigeria.

**12. CUESTIONES:** - Sírvanse indicar si el Gobierno tiene intenciones de adoptar un plan o estrategia integral a fin de combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

**RESPUESTA:** - Sí, el Gobierno ya ha aprobado una Política Nacional de Género amplia y pertinente, y un marco estratégico en mayo de 2007, con los que se pretende combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en Nigeria, entre otras cosas. Esto se suma a la Política nacional para niños y al Plan de Acción de 2007.

## **TRATA DE MUJERES Y EXPLOTACIÓN PARA LA PROSTITUCIÓN**

**13. CUESTIÓN:** - Sírvanse proporcionar información sobre cómo se viene supervisando la aplicación de la Ley del Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas.

**RESPUESTA:** - La Junta Directiva de dicho Organismo ha desarrollado instrumentos, modelos y modalidades adecuados para facilitar el examen del rendimiento anual. Las estrategias tienen por objeto: -

- a) garantizar el examen del informe anual del Organismo por parte de un foro de interesados y el Ministerio de Justicia, que es la autoridad competente;
- b) propiciar la celebración de consultas periódicas con el Ministerio Federal de Justicia para evaluar el rendimiento, los efectos de las actividades y los progresos hacia el logro de los objetivos y metas, y el cumplimiento de las prescripciones de las políticas, así como la garantía de los niveles de uso eficiente y prudente de los recursos por parte del Organismo.

**ii. CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar información sobre el número de casos investigados, los que fueron debidamente enjuiciados en virtud de la Ley y las sentencias dictadas contra sus autores.

**RESPUESTA:** - Entre 2003 y abril de 2008, el número total de casos llevados por el Organismo se situó en 75 (trata de personas tanto interna como externa), 23 de los cuales se investigaron y procesaron con 20 sentencias condenatorias logradas en toda la federación. Las diferentes sentencias impuestas oscilaban entre 1 y 10 años de prisión. Las sentencias inferiores



eran por tentativas de delitos. Existen 41 casos pendientes en diversos tribunales superiores de todo el país. Otros pocos casos se han anulado. Por ejemplo, en el caso del Fiscal General de la Federación contra Hussaina Ibrahim y Otro (Tribunal Superior del estado de Kano; sentencia dictada el 27 de junio de 2005), las dos personas acusadas fueron declaradas culpables de trata de la víctima a la Arabia Saudita para la prostitución y condenadas a tres y dos años de prisión respectivamente sin opción de multa.

En el caso del Fiscal General de la Federación contra la Sra. Sarah Okoya (Tribunal Superior del estado de Edo; sentencia dictada el 19 de noviembre de 2004), la acusada fue condenada a tres años de prisión con trabajos forzados por tentativa inicial de trata de su víctima a España, quien terminó prostituyéndose en Cotonú (República de Benin).

## **PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA**

**14. CUESTIÓN:** - ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno a fin de aumentar el número de mujeres en puestos electivos o de nombramiento, particularmente en la Asamblea Nacional y en el plano de gobierno local, teniendo en cuenta el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones generales 25 y 23 del Comité?

**RESPUESTA:** - Entre las medidas estratégicas tomadas entre 2006 y abril de 2008, se incluyen declaraciones de políticas y la realización progresiva de las acciones siguientes: -

- a) Aplicación gradual de una declaración de política del 35% de acción afirmativa a favor de las mujeres para eliminar las disparidades entre los géneros en puestos tanto electivos como de nombramiento en todos los niveles para 2015.

- b) Aprobación de la Política Nacional de Género y su presentación pública por el Presidente en 2007 con objetivos, metas y un marco de supervisión específicos para seguir concretando progresivamente la declaración de política mencionada anteriormente.
- c) Elección de la primera mujer oradora en junio de 2007, aunque para poco tiempo, debido a la crisis política.
- d) Aumento del número de mujeres nombradas para asumir carteras fundamentales como las jefaturas de administración pública, medio ambiente, salud, educación, aviación y transporte, y de organismos como el Organismo Nacional de Administración y Supervisión de Alimentos y Medicamentos, el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, la Oficina de Empresas Públicas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, el Consejo Nacional de Relaciones Familiares, etc.

**15. CUESTIÓN:** - ¿Cuál fue el resultado de la Conferencia Nacional de Reforma Política, que se menciona en la página 62, y sus efectos en la aplicación del artículo 7 de la Convención? Sírvanse indicar cómo se incorporaron en la citada conferencia las recomendaciones de las mujeres interesadas.

**RESPUESTA:** - El informe de la conferencia constitucional influyó en la reforma constitucional 2006/2007, si bien fracasó debido a la crisis política existente entre el poder ejecutivo y el cuerpo legislativo. Las recomendaciones de las mujeres interesadas se incorporaron de forma estratégica al informe final que influyó en la reforma constitucional frustrada. Por consiguiente, no se pudieron evaluar los efectos ni elaborar informes al respecto.

Cabe señalar que la administración actual ha iniciado reformas constitucionales y electorales que espera concluir para diciembre de 2007.

## **EMPLEO, POBREZA Y LA MUJER RURAL**

**16. CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar información sobre los mecanismos de que se dispone para hacer frente a la discriminación en el lugar de trabajo e indique también si se ha hecho frente a esa discriminación en el pasado. En caso afirmativo, ¿con qué resultados?

**RESPUESTA:** - Además de varios tribunales de justicia competentes de toda la federación, la Comisión Nacional de Denuncias Públicas, establecida en 1975, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, creada en 1996, constituyen mecanismos complementarios disponibles para luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo, entre otras cosas.

No se dispone de información en el momento de redactar el presente informe con respecto a los casos abordados y sus resultados.

**17. CUESTIÓN:** - Sírvanse proporcionar información estadística reciente, desglosada por sexos e indicativa de la evaluación de las tendencias, sobre la participación general de la fuerza de trabajo femenina en los sectores público y privado. Sírvanse facilitar información también sobre la disparidad de sueldos entre mujeres y hombres en los sectores privado y público y aclarar si existe una ley de remuneración igual por trabajo igual y trabajo de igual valor y los medios de aplicarla.

**RESPUESTA:** - Para conocer datos estadísticos recientes desglosados por sexo, véanse los cuadros y gráficos que figuran a continuación.

Según la información estadística más reciente publicada por la Oficina Nacional de Estadística relativa al cuestionario sobre indicadores básicos del bienestar de Nigeria de 2006, la división del trabajo por género y las diferencias entre los géneros en el acceso a los recursos afectan al desarrollo de los sexos.

El Cuadro 5 *infra*, que muestra los hallazgos fundamentales de la encuesta, revela que existe un sesgo discriminatorio por motivos de género en cada tipo de actividad remunerada. Son más las mujeres (57,9%) contratadas en el ahumado del pescado que los hombres (42,1%). La participación en las actividades de elaboración de alimentos mostraba que las mujeres estaban en cabeza con un 75%, frente al 25% de los hombres dedicados a la misma actividad. Las mujeres del grupo de edad de 30 a 44 años presentaban una tasa de participación más alta (63,5%), mientras que los hombres que presentaban una tasa de participación más alta pertenecían al grupo de edad de 60 años o más (53%).

**Cuadro 5:** - Distribución en porcentaje de los participantes en actividades que generan ingresos según la edad y el género.

		5 a 14 años	15 a 29 años	30 a 44 años	45 a 50 años	60 años o más	Total
Ahumado del pescado	Mujeres	48,3	58,8	63,5	58,9	47,0	57,9
	Hombres	51,7	41,2	36,5	41,1	53,0	42,1
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Elaboración de alimentos	Mujeres	58,3	75,1	84,6	75,2	61,5	74,7

	Hombres	41,7	24,9	15,4	24,8	38,5	25,3
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Jabonería	Mujeres	43,2	62,4	63,4	43,6	46,4	55,6
	Hombres	56,8	37,6	36,6	56,4	53,6	44,4
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cultivos agrícolas	Mujeres	39,0	41,4	36,6	36,3	26,8	37,3
	Hombres	61,0	58,6	61,4	63,7	73,2	62,7
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pesca	Mujeres	35,5	33,4	32,9	29,4	23,1	31,2
	Hombres	64,5	66,6	67,1	70,6	76,9	68,8
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios de sastré	Mujeres	56,3	75,1	68,9	51,9	30,2	66,5
	Hombres	43,7	24,9	31,1	48,1	69,8	33,5
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comercio	Mujeres	56,0	66,8	67,0	66,7	62,5	65,8
	Hombres	44,0	33,2	33,0	33,3	37,5	34,2
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Otras actividades	Mujeres	47,6	46,2	34,2	27,8	29,7	40,7
	Hombres	52,4	53,8	65,8	72,2	70,3	59,3
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

**Fuente:** - Oficina Nacional de Estadística, Cuestionario sobre indicadores básicos del bienestar de 2006, Nigeria pág. 213

Según las dos fuentes recientes de datos publicados por la Oficina Nacional de Estadística relativos a la *Quick National Employment Generation Survey (QNEGS)* [Encuesta sobre la rápida creación de empleo nacional], de 2006, y al *Social Statistics in Nigeria Report* [Informe de estadísticas sociales en Nigeria], de 2005, el empleo de la población en centros paraestatales gubernamentales, privados y de otro tipo, en actividades como la agricultura, la

pesca, los servicios de fabricación, la administración pública, la educación, la salud, el trabajo social, etc. puede ser en plantilla, ocasional, no remunerado o como autónomo.

NB: - Véase el Cuadro 2.18

(Véase la pág. 44 – QNEGS 2006)

El Cuadro 5.3 muestra la distribución en porcentaje de la población activa según la categoría profesional, el sexo y la actividad en el año 2005. En este caso, en la categoría profesional se incluyen el empleado de plantilla, el empleado ocasional, los trabajadores no remunerados y los trabajadores autónomos. La agricultura registró el porcentaje más alto, con un 65,8% de la población activa masculina perteneciente a la categoría profesional de trabajadores no remunerados; en el caso de las mujeres, dicho porcentaje, también el más alto, era del 48,7%. El empleo autónomo alcanzó el porcentaje más alto con un 54,2% también en la agricultura, mientras que las trabajadoras autónomas alcanzaron el porcentaje más alto con un 45,8% en la actividad de venta al por mayor y al por menor. La situación opuesta, no obstante, se produce en actividades de empleo como la electricidad, el gas, el agua, los servicios financieros, la minería, los bienes raíces y la administración pública, donde el porcentaje más bajo de la población activa se encontraba en el empleo ocasional, no remunerado y autónomo, con un 0,00% en cada caso.

De forma análoga, en el Cuadro 5.4a se presenta la distribución en porcentaje de la población activa según el empleador, el sexo y la actividad en el año 2005. Entre los empleadores de la población activa (Gobierno, centros paraestatales, empresa privada y particulares o familias), la empresa privada presentaba la tasa más alta de empleo masculino,

con un 49,10% en la venta al por mayor y al por menor, seguida de la administración gubernamental. Otros grandes empleadores de la población eran centros paraestatales y particulares o familias, que emplean a un 35,80% de mujeres que trabajaban en el comercio al por mayor y al por menor respectivamente. Los particulares o familias también empleaban a un 35,3% de hombres en el comercio al por mayor y al por menor.

NB: - (Cuadro de tipo 5.2, pág. 60, Cuadros 5.3 a 5.4a, pág. 61, y Cuadro 5.5, pág. 62; libro de estadísticas sociales)

Además, según la última publicación de la Comisión de Planificación Nacional, titulado *Economic Performance Review* [Examen del rendimiento económico], de abril/julio de 2006, la fuerza de trabajo ha crecido un 15,8% desde 1999. Esto significa que se generó un empleo neto del 2,2% entre 1999 y 2005. El desempleo descendió desde un máximo del 18,0% en 2000 a un 10,8% en 2005, porcentaje un 1,7% menor que el nivel inicial de 12,50% de 1999. Con relación al sexo/género, el desempleo está disminuyendo con mayor rapidez en el caso de los hombres que en el de las mujeres, como muestra el Cuadro 8 *infra*: -

**Cuadro 8:** - Tasa de desempleo por género: - 1999 a 2005

Sexo	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Fuerza de trabajo (millones)</b>	47	50	51	51,23	53	54	54
<b>Empleo (millones)</b>	41	41,10	44	45	47	48	48
<b>Hombres</b>	53,60%	52,90%	54,80%	11%	15,10%	10,40%	10,37%
<b>Mujeres</b>	46,40%	47,10%	45,20%	14,20%	14,70%	14,70%	14,65%

**RESPUESTA:** - En el momento de redactar el presente informe, no se dispone de información oficial sobre las diferencias salariales entre los sexos en ambos sectores de la economía.

**RESPUESTA:** - Aclaración sobre la legislación vigente y su ejecución: - La sección 17(3) del capítulo 2 de la Constitución de Nigeria impone la obligación, en todos los niveles y ramas del Gobierno, de garantizar el respeto y cumplimiento del principio rector de la política estatal sobre igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Los tribunales de Nigeria tienen libertad para adoptar una interpretación intencional de las disposiciones no justiciables del capítulo 2 a la hora de ejecutar o materializar las decisiones relativas a cuestiones de igualdad y no discriminación sobre cualquier tema cubierto por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o cualquier otro tratado jurídicamente vinculante sobre Nigeria.

**18. CUESTIÓN:** - Sírvanse proporcionar esa información, incluida toda medida adoptada para apoyar a las empresarias, y las medidas dirigidas a mejorar la seguridad social de ese grupo de trabajadoras.

**RESPUESTA:** - Información sobre las mujeres en el sector no estructurado: - se ha facilitado suficiente información estadística en la respuesta 17.

Además de lo anterior, los hallazgos fundamentales del cuestionario sobre indicadores básicos del bienestar de la Oficina Nacional de Estadística de 2006, antes citados, revelaron lo siguiente: -

**i. Acceso a las facilidades de crédito**

El acceso a todo recurso está interrelacionado con la capacidad de ofrecer garantías. La falta de acceso a la tierra, por ejemplo, reduce el acceso a las facilidades crédito y a



otros insumos necesarios para las actividades productivas. Una distribución por género que abarca diversos grupos de edad muestra que el acceso al crédito era mayor para el grupo de edades comprendidas entre los 30 y los 44 años (**Cuadro estadístico 9**). No obstante, una característica distintiva revela que los hombres de 60 años o más (16,9%) gozaban de un mayor acceso al crédito, frente al escaso 8,9% de mujeres pertenecientes al mismo grupo.

**NB:** - Cuadros 10.4a y 10.4b –págs. 221 y 222.

(se cambian por los nuevos Cuadros 9a y 9b)

## **ii. Acceso a los recursos y la propiedad**

El Cuadro estadístico 10a mostraba que el acceso a los servicios y a la propiedad de bienes por edad y género estaba dominado por los hombres. La falta de propiedad de bienes bloquea invariablemente el acceso a los insumos agrícolas, a los servicios de divulgación agrícola, a las instalaciones de almacenamiento y a otros, ya que todo ello está interrelacionado. Tal y como se describe en el Cuadro estadístico 10b, los grupos de edad más jóvenes desglosados por género tienen acceso a muchas facilidades, salvo a la propiedad de la tierra y de una vivienda.

El acceso a las facilidades, y especialmente a la propiedad de la tierra y de una vivienda, presenta un predominio masculino en todas las subcategorías. No obstante, la propiedad de la tierra y de una vivienda muestra una enorme divergencia entre los géneros, ya que el número de hombres que declaran disponer de dicha propiedad casi quintuplica al de las mujeres (tierra: 15,8% de mujeres, frente al 84,2% de hombres;

hogar: 15,0% de mujeres, frente al 85% de hombres). Estos resultados podrían explicarse sobre la base del derecho tradicional de los varones en muchos grupos étnicos en los que el acceso a la tierra y a la vivienda solía ser un derecho de los hombres, mientras que el acceso de las mujeres se basaba principalmente en su relación con los hombres.

**NB:** - Cuadros 10.5a y 10.5b – págs. 224 y 225

(se cambian por los nuevos Cuadros 10a y 10b)

**RESPUESTA:** - Entre las medidas emprendidas para apoyar a las mujeres empresarias y mejorar su seguridad social, se incluyen las siguientes: -

i. El empoderamiento económico y social de las mujeres de Nigeria se desarrolla en diferentes etapas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer ha superado la etapa inicial de promoción de medidas, que implica diversos mecanismos de financiación para el crecimiento económico de las mujeres, como el Programa de microcréditos para mujeres, el Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer, el Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres, etc.

### **Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer**

El Departamento de Asuntos de la Mujer inició la aplicación de este nuevo programa en 2005, con la firma del memorando de entendimiento entre el Ministerio, la Cooperativa Agrícola y el Banco de Desarrollo Rural. Este programa se propone crear un servicio de financiación especial para las sociedades cooperativas de mujeres de Nigeria a nivel popular y,

así, reducir las limitaciones a las que se enfrentan las pequeñas cooperativas de mujeres a la hora de acceder a préstamos de bancos u otras instituciones financieras.

Como parte de los eventos que marcaron el Día Internacional de la Mujer en 2005, el Honorable Ministro distribuyó cheques del Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer por valor de 6 millones de naira cada uno a 8 de los 12 estados beneficiarios iniciales, a saber: Adamawa, Akwa Ibom, Bauchi, Kano, Kaduna, Kwara, Ondo y Plateau. Los otros cuatro estados que aún tienen que recoger sus cheques son Anambra, Cross River, Ebonyi y Ogun.

No obstante, el Ministerio ha decidido poner el programa a disposición de todos los demás estados por orden de llegada aplicando los criterios establecidos.

El Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer está concebido como un fondo rotatorio de préstamos que finalmente se extenderá entre las cooperativas de mujeres en diferentes partes del país y contribuirá al empoderamiento económico de las mujeres.

## **RESULTADOS:**

El Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer ha comenzado con éxito en ocho estados y ha animado a los gobernadores de los estados beneficiarios a cofinanciar los costos del Fondo.

ii. El Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres es una iniciativa del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer y Desarrollo Social destinada específicamente a incrementar las bases financieras de las mujeres empresarias de toda la federación que tienen la capacidad potencial de traspasar las microoperaciones a operaciones de pequeña, mediana y gran envergadura.

El programa, una intervención destinada al empoderamiento económico que tiene en cuenta las cuestiones de género, es un seguimiento de una iniciativa anterior semejante del Ministerio asociada al Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer, una facilidad crediticia de grupo para cooperativas de mujeres en las zonas rurales.

No obstante, el Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres difiere del Fondo para el Empoderamiento Económico de la Mujer, ya que se dirige a empresarias individuales en todo el país. Además, el Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres está concebido para seguir adelante con el desarrollo del ciclo económico de los clientes, prestándoles el apoyo financiero, técnico, etc. que necesitan, con vistas al crecimiento y desarrollo de la empresa para que ésta mejore su rendimiento.

El Ministerio está trabajando en cooperación con Bank of Industry Ltd., y los procedimientos para obtener préstamos en el marco del Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres están concebidos para eliminar las disparidades entre los géneros en el sector financiero de los créditos, reduciendo los rigurosos procedimientos de los bancos convencionales para acceder a un crédito que han marginado a las mujeres en dicho sector.

En líneas generales, el Ministerio puso en marcha el Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres con la intención de lograr los objetivos siguientes:

- i. Ampliar los esfuerzos del Ministerio dirigidos a proporcionar préstamos en condiciones favorables para el empoderamiento económico de las mujeres empresarias creando una ventanilla especial de financiación para ellas.
- ii. Animar a las empresarias a que reformen su enfoque empresarial, facilitándoles total apoyo para la organización y el crecimiento de la empresa.

- iii. Despertar entre otras personas encargadas de la adopción de políticas, la sociedad civil y otros interesados el interés por la inversión en las mujeres como instrumento fiable para la reducción de la pobreza y el rápido crecimiento económico nacional.

Las beneficiarias de los préstamos podrán tener acceso a servicios a corto plazo, cuyo período máximo de disfrute será de 24 (veinticuatro) meses, incluido un período de moratoria que se determinará en función de la naturaleza del proyecto.

Se espera que los participantes realicen dotaciones de fondos propios del 10% del importe total del préstamo aprobado para la empresa en cuestión, las cuales pueden abonarse en efectivo, equipamiento o estructuras fijas.

El tipo de interés del préstamo se fijará en un 10% anual, incluidos otros gravámenes. Otros tipos de servicios incluyen el suministro de equipos, la capacitación y formación de capacidad, la creación de redes de información y de mercado, etc.

El Ministerio y sus asociados en el Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres se han fijado como objetivo realizar un desembolso anual de más de 200 millones de naira y llegar a 1.000 mujeres en los dos próximos años, con la proyección de reducir la pobreza femenina en Nigeria un 30% en 10 años.

Además, el Ministerio confía en el apoyo de todos los grupos de interés, partes interesadas y, muy especialmente, en la cooperación de las beneficiarias del Fondo de Promoción de Empresas para Mujeres, para el crecimiento y la sostenibilidad del Fondo.

Se espera que, a partir de la puesta en funcionamiento coherente y provechosa del Fondo de Desarrollo Empresarial para Mujeres, surja una institución de referencia que realice un

rápido seguimiento del empoderamiento económico de las mujeres y de la reducción de la pobreza a escala nacional.

**19. CUESTIÓN:** - Sírvanse describir los efectos de esa política en la participación de la mujer en el mercado de trabajo. ¿Son aplicables las disposiciones de esa política en relación con el empleo en el gobierno y el sector privado?

**RESPUESTA:** - En el momento de redactar el presente informe, no se dispone de información sobre los efectos de la política de equidad entre los géneros en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Sí, las disposiciones de la política se aplican igualmente tanto al sector público como al privado.

**20. CUESTIÓN:** - Sírvanse indicar cómo incorporan esas políticas (la estrategia nacional de empoderamiento y desarrollo económicos (NEEDS), la estrategia estatal de empoderamiento y desarrollo económicos (SEEDS) y la estrategia de empoderamiento y desarrollo económicos de las administraciones locales (LEEDS)) una perspectiva de género y cómo contribuyen a la aplicación de la Convención. Sírvanse indicar también cómo se supervisa la aplicación de las políticas para beneficio de la mujer.

**RESPUESTA:** - Las políticas mencionadas parecen tener en cuenta las cuestiones de género y responder a las necesidades de las mujeres, al declarar el apoyo de Nigeria a la reducción de numerosas limitaciones que presenta su proceso de desarrollo. Las políticas consolidan

explícitamente las estrategias siguientes, que tienen por objeto traducir las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en acciones tales como: -

- i. Suministro de instrumentos e intervenciones para superar la exclusión económica, social y política de los grupos vulnerables, incluidas mujeres y niñas.

**Cuadro 11:** - Instrumentos específicos para proteger a los grupos vulnerables

<b>Grupo</b>	<b>Instrumentos e intervenciones</b>
<b>Pobres de las zonas rurales</b>	Acceso al crédito y a la tierra; participación en la adopción de decisiones, servicios de divulgación agrícola; mejoramiento de semillas, insumos y herramientas agrícolas; fortalecimiento de los planes tradicionales de ahorro y seguro.
<b>Pobres de las zonas urbanas</b>	Programas de obras públicas que requieren mucha mano de obra, vivienda asequible, agua y saneamiento; adquisición de conocimientos especializados y desarrollo empresarial; acceso al crédito; becas y educación de los adultos.
<b>Mujeres</b>	Acción afirmativa (para aumentar la representación de las mujeres al menos hasta un 30%) en todos los programas; educación, incluida la educación de los adultos; becas; acceso al crédito y a la tierra; salud maternoinfantil.
<b>Jóvenes</b>	Desarrollo empresarial educacional; adquisición de conocimientos especializados; acceso al crédito; prevención y

	control del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
<b>Niños</b>	Parlamento de los Niños; administración de justicia de menores; educación básica universal; educación de las niñas, cuidado de los niños huérfanos y vulnerables (niños afectados por el VIH/SIDA), prevención y tratamiento de enfermedades infantiles.
<b>Comunidades rurales</b>	Agua; desarrollo rural; electricidad; escuelas; servicios médicos; comunicaciones.

**Fuente:** SEED Manual: *A framework guide for development planning*, Comisión Nacional de Planificación, 2005.

- ii. Equidad, igualdad ante la ley y el acceso a la justicia, orden social y bienestar.
- iii. Suministro de recursos adecuados para incrementar la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida nacional.
- iv. Empoderamiento económico de todas las mujeres.
- v. Desincentivación y reducción al mínimo del patriarcado y otras prácticas culturales que atentan contra la propia realización e identificación consigo mismas de las mujeres.
- vi. Desarrollo del capital humano (educación, salud, adquisición de conocimientos especializados), etc.



**RESPUESTA:** - Además del marco de supervisión y evaluación incorporado como paso 5 de las políticas mencionadas anteriormente, la nueva Política Nacional de Género 2006/2007 del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer contiene un marco de supervisión e indicadores para garantizar que las mujeres se beneficien de su aplicación. Entre ellos, se incluyen las siguientes medidas: -

- i. Supervisar los insumos y los recursos empleados para prestar un servicio.
- ii. Supervisar los productos y el nivel de la fuente proporcionada.
- iii. Evaluar los efectos y los beneficios que las mujeres perciben del servicio en lo que se refiere a mejoramiento de los medios de vida y el bienestar.
- iv. Garantizar la participación del público en la supervisión de presupuestos, las consultas públicas, la comunicación y el análisis comparativo, etc.

**21. CUESTIÓN:** - ¿Qué medidas viene adoptando el Gobierno para garantizar que la mujer rural se beneficie plenamente de todas las estrategias pertinentes al desarrollo rural, incluso en las esferas de la educación, la salud y el desarrollo económico, y participe en la adopción de decisiones? ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar el acceso de la mujer rural a la justicia, la información, las tecnologías modernas y la tierra?

**RESPUESTA:** Entre las medidas que viene adoptando el Gobierno para garantizar que la mujer rural se beneficie plenamente de todas las estrategias pertinentes al desarrollo rural figuran las siguientes: -

- i. Aplicación progresiva y práctica de los objetivos de desarrollo del Milenio 1 a 3 y 5 a 6. El boletín sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de Nigeria muestra que

el contexto actual de políticas o las esferas prioritarias del Presidente Yar'adua en el programa de siete puntos revelan la sólida voluntad política por mantener la aplicación de los programas en favor de los pobres que tienen por objetivo reducir la pobreza y el hambre para 2015; el desarrollo del capital humano; el desarrollo de infraestructuras físicas; el mejoramiento de la gobernanza, la seguridad y el acceso a la justicia; la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento socioeconómico y político de las mujeres; el mejoramiento de la salud materna y la garantía de la sostenibilidad ambiental para 2015. Estos pasos loables han despertado ciertas esperanzas en torno a la probabilidad de lograr las metas y objetivos de desarrollo del Milenio, tal y como refleja el Cuadro 12 *infra* sobre los indicadores básicos del bienestar de Nigeria.

**Cuadro 12:** - Indicadores básicos del bienestar de Nigeria

INDICADORES			1999	2005	Cambio
i	Esperanza de vida	Hombres (años)	56,27	57,91	1,6
		Mujeres (años)	54,85	56,35	1,5
ii	Prevalencia del VIH/SIDA (%)		5,4	4,4	-1,0
iii	Estadísticas de vivienda (miles)		156	374	218
iv	Matriculación de estudiantes	Escuela primaria	17 907 010	22 099 533	23,4%
		Escuela secundaria	3 844 585	6 255 522	62,7%

		Universidad	312 344	779 253	149%
v	Alfabetización de adultos		57,00	62,37	5,37
vi	Mano de obra	Empleo (millones)	40,99	48,39	7,40
		Desempleo (%)	14,80	12,79	2,0%

**Fuente:** - Comisión Nacional de Planificación: - *Economic Performance Review*, abril/julio de 2006, pág. 4

**RESPUESTA:** - La nueva Política Nacional de Género, de 2007, establece un marco estratégico y medidas de supervisión para mejorar el acceso de las mujeres rurales a la justicia, la información, etc., como muestra el Cuadro 13 *infra*.

Las estrategias para lograr las metas y objetivos de la política quedan recogidos como premisas en el principio del “**programa dual**”, que percibe la equidad y la igualdad entre los géneros como beneficiosa no sólo para los individuos (mujeres y hombres), sino también –y de forma fundamental– para propiciar un sistema eficaz y eficiente, tanto en el macronivel (nacional) como en el micronivel (organizacional). En reconocimiento de la naturaleza intersectorial de las cuestiones de género, la puesta en práctica de la política de género se canalizará a través de siete estrategias integradas que se exponen a continuación.

**Cuadro 13:** - Líneas generales de la las estrategias de puesta en práctica y resultados de la política

Estrategias	Resultados previstos
Reformas políticas, de asociaciones y de programas	Incorporación de las cuestiones de género en todos los sectores y a todos los niveles
Información, comunicación y reorientación de valores	Aumento del conocimiento de las cuestiones de género, actitudes y prácticas, participación masculina y cultura positiva ante las cuestiones de género
Formación de capacidad y desarrollo de la competencia técnica	Conocimientos técnicos e instrumentos adecuados para un desarrollo sostenido que tenga en cuenta las cuestiones de género
Legislación y protección de los derechos humanos	Justicia de género y garantía de los derechos humanos
Reformas económicas y responsabilidad financiera	Mejoramiento de la productividad de todos los ciudadanos, política que tenga en cuenta las cuestiones de género y eficiencia presupuestaria en todos los sectores
Datos de investigación y planificación objetiva	Datos e indicadores fiables desglosados por sexo
Supervisión y evaluación	Seguimiento de la igualdad efectiva entre los géneros y análisis comparativo de progreso

**Fuente:** - Política Nacional de Género, 2007, pág. 23

---

**SALUD**

**22. CUESTIÓN:** - ¿Qué medidas se han adoptado para reducir las altas tasas de mortalidad materna y atender las diferencias que se registran en el país, así como entre las zonas rurales y urbanas? Sírvanse describir las medidas adoptadas o que se prevé adoptar para incrementar el número de centros de atención primaria de salud y su accesibilidad, muy en especial en las zonas rurales.

**RESPUESTA:** - Entre las medidas adoptadas para reducir las tasas de mortalidad materna y las diferencias, se incluyen las siguientes:

- i. Declaración de situación de emergencia nacional por el Presidente en 2005, con el apoyo de la administración actual mediante el desarrollo del capital humano (salud, especialmente con el mejoramiento de la salud materna), como esfera prioritaria del Presidente Yar'adua en el programa de siete puntos.
- ii. Aumento de la asignación presupuestaria al sector de la salud a todos los niveles de gobernanza para garantizar la adecuación de los servicios de atención primaria de salud, y aumento del número de personal de salud en las zonas rurales y urbanas.
- iii. Campaña intensa de promoción y consultas con las personas encargadas de la adopción y aplicación de políticas en el ámbito de los estados y de las administraciones locales, ambas medidas emprendidas por el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer desde 2005.
- iv. Campañas informativas públicas sostenidas en todo el país sobre los factores socioculturales que determinan la tasa de mortalidad materna, emprendidas por el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer desde 2006.

- v. Los resultados positivos de los esfuerzos antes mencionados son hoy los siguientes: -
  - a. Aumento hasta 15 del número de gobiernos de estados que disponen de proyectos de marcos jurídicos y normativos sobre el mejoramiento de la salud materna.
  - b. Establecimiento con éxito de una línea de base de ámbito nacional sobre indicadores de salud materna 2007-2008 que se apoya en los objetivos de desarrollo del Milenio, basada en los conocimientos, regida por la política vigente y centrada en la acción. Actualmente están analizándose los resultados y hallazgos, y el informe final estará listo para diciembre de 2008, tras someterse a una supervisión entre partes iguales y tras celebrarse un foro de interesados para su validación en una reunión técnica.

**RESPUESTA:** - Entre las medidas adoptadas o que se prevé adoptar para aumentar el número de servicios de atención primaria de salud y hacerlos más accesibles para las zonas rurales se incluyen las siguientes: -

- i. En los cinco últimos años, el Gobierno Federal ha destinado fondos cada año para construir centros modelo de servicios de atención primaria de salud: 200 centros en 2001, 120 en 2004 y 61 en 2005. El nuevo centro modelo de servicios de atención primaria de salud ha de funcionar como eje de los servicios de salud y como centro de consulta dentro del distrito. Su misión es coordinar y supervisar todos los servicios de salud dentro del distrito, tanto en las instalaciones como en la comunidad. Estos centros de salud son gestionados por las comunidades respectivas y ponen de relieve los

servicios basados en la comunidad. Las comunidades participan activamente desde el momento mismo de la construcción de los centros de salud, los cuales se transfieren a sus comunidades de desarrollo de distrito para garantizar la propiedad y la gestión conjunta de los servicios.

El objetivo del sistema sanitario de distrito es mejorar y garantizar servicios de salud sostenibles con una participación de las personas plena y activa a nivel popular.

Los propósitos y objetivos del sistema sanitario de distrito son los siguientes: -

1. Promover la participación comunitaria plena y activa a nivel popular, a fin de mantener una prestación eficaz y eficiente de los servicios de atención primaria de salud en el distrito.
2. Mejorar el acceso a una atención de salud de calidad y garantizar la equidad.
3. Promover iniciativas locales y fomentar las actividades de alivio de la pobreza en el distrito.
4. Asentar el compromiso político con la atención primaria de salud a nivel popular, esto es, en el distrito.
5. Reducir la morbilidad y la mortalidad, especialmente entre las mujeres en edad de procrear y los niños menores de cinco años.

El requisito de mano de obra para el servicio sanitario de distrito está concebido de manera que resulte asequible para las zonas de gobierno local y las comunidades. En la comunidad, los trabajadores basados en ella –a saber, parteras tradicionales, trabajadores sanitarios de aldea y empleados auxiliares de divulgación sanitaria en la comunidad–

constituyen la fuerza de trabajo; mientras que en las instalaciones, los funcionarios de salud de la comunidad, las parteras, los profesionales de divulgación sanitaria en la comunidad y los empleados auxiliares de divulgación sanitaria en la comunidad son los proveedores de atención de salud.

Los objetivos de los servicios de salud maternoinfantil contemplados por el sistema sanitario de distrito son los siguientes:

- Localizar a todas las mujeres embarazadas del distrito y prestarles servicios de atención prenatal.
- Preparar a las mujeres para la lactancia materna exclusiva.
- Identificar a las mujeres en situación de riesgo y remitirlas de forma adecuada.
- Prestar servicios de atención durante el parto y después del parto en la comunidad.
- Inmunizar a las mujeres embarazadas y a los niños menores de cinco años.
- Proporcionar una gestión adecuada de los casos de enfermedades infantiles comunes de acuerdo con el reglamento.
- Detectar síntomas de enfermedad e informar sobre la remisión pertinente.
- Motivar a los hombres y las mujeres para que utilicen los servicios de planificación familiar.

Las oportunidades que ofrece el sistema sanitario de distrito son las siguientes:

1. **Capacidad local** para el desarrollo socioeconómico dirigido por la comunidad y el alivio de la pobreza.



2. ***Inversión en salud:*** - Invertir en salud es una buena política económica, al aumentar la productividad y el progreso socioeconómico.
3. ***Reforma del sector de la salud:*** - Propiedad de la comunidad y mayor participación del sector privado en la salud: organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y organización de la sociedad civil; descentralización de la gestión; movilización, uso y responsabilidad eficientes de recursos; equidad y atención de calidad.
4. ***Colaboración eficaz*** con los interesados en la atención primaria de salud.
  - ii. El acceso a las instalaciones y servicios básicos de salud se ha mejorado en gran medida, dado el notable aumento del número de centros de atención de salud en las zonas urbanas y rurales. También se ha incrementado el número de trabajadores de la salud, como muestra el Cuadro 14 *infra* sobre el aumento del número de médicos, enfermeros, educadores sanitarios y parteras tradicionales que han recibido capacitación. Esto ha influido progresivamente en la calidad de la salud y el bienestar de los nigerianos.

**Cuadro 14:** - Estadísticas de salud

SALUD	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>ESTADÍSTICAS DE SALUD</b>							
Asignación del Gobierno Federal a la salud (millones)	16 180,00	20 445,2	44 651,5	63 171,2	39 685,5	52 406,1	77 498,8
Gastos de capital	7 386,8	11 579,6	20 128	12 608	6 431	18 207,7	21 835,8
Gasto periódico	8 793,2	7 386,8	24 523,5	50 563,2	33 254,5	34 198,5	55 663,0

<b>Relación de gastos:</b>							
Capital/Total	0,46	0,57	0,45	0,20	0,16	0,35	0,28
Periódico/Total	0,54	0,36	0,55	0,80	0,84	0,65	0,72
Capital/Periódico	0,84	1,57	0,82	0,25	0,19	0,53	0,39
<b>TRABAJADORES DE LA SALUD</b>							
Médicos	31 359	33 106	35 215	38 355	40 159	41 935	44 031
Enfermeros	123 390	125 240	109 790	128 559	136 751	158 920	166 866
<b>INDICADORES BÁSICOS DE SALUD</b>							
Esperanza de vida masculina (en años)	56,27	-	-	-	-	-	57,91
Esperanza de vida femenina (en años)	54,85	-	-	-	-	-	56,35

**Fuente:** - Comisión Nacional de Planificación: - *Economic Performance Review*, abril/julio de 2006, pág. 17

**23. CUESTIÓN:** - ¿Cómo supervisa el Gobierno la aplicación del plan en lo que respecta a la salud de la mujer y cómo evalúa la mejoría tangible en las siete esferas principales mencionadas en el informe?

**RESPUESTA:** - Mediante la aplicación del marco estratégico de supervisión y la evaluación de los efectos del género y los indicadores previstos en la nueva Política Nacional de Género, de 2007, antes referida. (Véanse las respuestas 20 y 22 *supra*)

**24. CUESTIÓN:** - Sírvanse describir los efectos y resultados de esas estrategias, políticas, mecanismos y los programas que están en marcha en los planos federal, estatal y local, y cómo empoderan esas estrategias a las mujeres para poder protegerse eficazmente contra la epidemia.

**RESPUESTA:** - Entre los efectos y resultados de las estrategias, políticas, mecanismos y programas que están en marcha contra el VIH/SIDA en varios planos se incluyen, entre otros, los siguientes: -

- i. La considerable campaña de toma de conciencia sobre la pandemia del VIH/SIDA ha propiciado un descenso constante de la prevalencia del VIH/SIDA.

El primer caso de VIH/SIDA se confirmó y documentó en Nigeria en 1986. La prevalencia del VIH en adultos (15 a 49 años) aumentó de un 1,8% en 1991 a un 5,8% en 2001. Se ha observado un declive constante a partir de 2002. Desde su máximo de 5,8% en 2001, la prevalencia del VIH/SIDA ha descendido hasta un 4,4%, lo que representa un descenso de un 1,4%.

- ii. El progreso y los éxitos significativos que se han registrado hasta la fecha en la lucha contra la pandemia se pueden atribuir en su mayoría al sólido compromiso político, que se ha traducido en un mayor apoyo a la intervención.
- iii. Nigeria fue el primer país del África subsahariana donde el Gobierno se comprometió a someter a 10.000 adultos y algunos niños a la terapia antirretroviral empleando SUS PROPIOS RECURSOS en 2002 y utilizando 25 hospitales como sitios piloto.

El número de sitios donde se proporcionó terapia antirretroviral aumentó de 25 en 2002 a 85, y unas 69.000 personas recibían tratamiento en abril de 2006.

- iv. Está disminuyendo el número de nuevas infecciones.
- v. Ha aumentado la toma de conciencia sobre la adopción de métodos preventivos.
- vi. Está cambiando la actitud hacia las personas infectadas; se está haciendo frente al estigma asociado con las enfermedades.

- vii. Asimismo, están disminuyendo los casos de tuberculosis, causa principal de muerte para los pacientes afectados por el VIH/SIDA en África.

El Cuadro 15 *infra* pone de manifiesto que la lucha contra el VIH/SIDA en Nigeria se está ganando poco a poco.

**Cuadro 15:** - Datos nacionales sobre el VIH/SIDA

SIDA	1999	2001	2003	2005
Prevalencia del VIH/SIDA a escala nacional (%)	5,4	5,8	5,0	4,4
Nuevas infecciones	-	-	4,0	3,6
Edad mediana en la primera relación sexual	-	-	18,3	18,5
Porcentaje de personas que nunca habían utilizado preservativos	-	-	43,0	55,59
Porcentaje de personas con conocimientos sobre el VIH/SIDA	-	-	88,0	93,5
Porcentaje de personas que alguna vez se han sometido a un análisis del VIH/SIDA	-	-	6,8	10,8
Porcentaje de personas con una actitud positiva hacia las personas que viven con el VIH/SIDA	-	-	54,9	65,2
Porcentaje de personas que mantuvieron relaciones sexuales extraconyugales múltiples en los últimos 12 meses	-	-	8,9	8,7
Porcentaje de personas con conocimientos sobre la prevención del VIH/SIDA	-	-	64,9	70,7

**Fuente:** - Comisión Nacional de Planificación: - Economic Performance Review, abril/julio de 2006, pág. 21

**RESPUESTA:** - Aunque no se dispone de datos estadísticos sobre cómo se ven de empoderadas las mujeres para poder protegerse eficazmente contra la epidemia del VIH/SIDA, existen, no obstante, cada vez más pruebas –como revela el Cuadro 15 *supra*– de un aumento de la toma de conciencia en torno al VIH/SIDA, un descenso de la tasa de infección de la enfermedad y un acceso al tratamiento, la atención y el apoyo para hombres y mujeres que viven con el VIH/SIDA en el marco del cual se tienen presentes las diferentes situaciones y necesidades de los afectados.

## **MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES**

**25. CUESTIÓN:** - Sírvanse explicar cómo piensa el Gobierno armonizar la legislación civil y religiosa, y las normas consuetudinarias, con la Convención, en particular en lo que se refiere al artículo 16 de la Convención.

**RESPUESTA:** - El Gobierno ya dio instrucciones en 2006 a la Comisión de Reforma Legislativa de Nigeria para que emprendiera la reforma del derecho de familia nigeriano en tres fases. La Comisión ha presentado informes sobre el examen de la fase inicial de los diferentes sistemas de derecho de familia y espera poder completar el proceso de armonización para el año 2009 en relación con el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

**26. CUESTIÓN:** - Sírvanse exponer pormenorizadamente las iniciativas del Gobierno para garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio se eleve a los 18 años para las mujeres y los hombres en todo el país, de conformidad con el artículo 16 de la Convención y la

Convención sobre los Derechos del Niño, incluido cualquier proyecto de ley que esté en examen.

**RESPUESTA:** - Desde 2003 se han emprendido actividades de promoción sostenidas y celebrado consultas con los cuerpos legislativos de los estados, las personas encargadas de formular políticas y otros interesados, actividades que siguen siendo objeto de intensos esfuerzos por parte del Departamento de Desarrollo del Niño del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y los miembros del Comité Nacional de Aplicación de los Derechos del Niño. El resultado positivo de esta campaña sostenida es el aumento del número de estados, de 10 a 15, que han aprobado la Ley de Derechos del Niño, de 2003, conservando las disposiciones de las secciones 21 a 23 que prohíben que cualquier menor de 18 años contraiga o se le obligue a contraer matrimonio en la forma que sea. Los estados en cuestión son Abia, Anambra, Imo, Ebonyi, Jigawa, Nasarawa, Plateau, Ekiti, Ogun, Rivers, Taraba, Lagos, Kwara, Bayelsa y Ondo.

#### **PROTOCOLO FACULTATIVO Y ENMIENDA DEL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 20**

**27. CUESTIÓN:** - Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas a fin de divulgar ampliamente el Protocolo Facultativo de la Convención, que Nigeria ratificó el 22 de noviembre de 2004. Sírvanse indicar también cualquier progreso logrado en relación con la aprobación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

**RESPUESTA:** - Se ha avanzado poco en la divulgación de los contenidos del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra

la mujer. En 2006, el Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer concienció a los comisarios de Estado y directores de Asuntos de la Mujer sobre la relevancia del protocolo como instrumento inestimable para que las mujeres víctimas de violaciones de derechos puedan buscar reparación ante el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, una vez que hayan agotado las vías de compensación nacionales. En el presupuesto de 2008 se está planeando sensibilizar al público respecto de este importante instrumento.

**RESPUESTA:** - En el momento de redactar el presente informe, no se dispone de información sobre el progreso realizado hacia la aprobación de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.